



REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SE RIGE POR PARTIDOS POLÍTICOS PARA SU ACREDITACIÓN:

1. OFICIO DIRIGIDO A LA/EL DIRECTORA(OR) DE GOBIERNO, SOLICITANDO EL REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN COMO AUTORIDAD MUNICIPAL.
2. CÉDULA DE REGISTRO Y CREDENCIALIZACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES (F1), CORRECTAMENTE REQUISITADA.
3. COPIA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA REGISTRADA POR EL IEEPCO (INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA), CERTIFICADA POR LA/EL SECRETARIA(O) MUNICIPAL.
4. ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CONCEJALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ALCANZARON LA MISMA. (REGISTRADA, SI ES COPIA DEBERÁ CERTIFICARSE POR LA/EL SECRETARIA(O) MUNICIPAL).
5. ORIGINAL DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE CABILDO Y TOMA DE PROTESTA DE LEY.
6. ORIGINAL DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA QUE SE ASIGNAN REGIDURÍAS Y SE INTEGRAN COMISIONES INCLUYENDO A LOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
7. COPIA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA CERTIFICADA POR LA/EL SECRETARIA(O) MUNICIPAL.
8. ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA/EL PRESIDENTA(E) MUNICIPAL, ESPECIFICANDO LA REGIDURÍA DE CADA CONCEJAL Y EL PERIODO LEGAL CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTOS PERSONALES

9. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO.
10. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR I.N.E. (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL) EN AMPLIACIÓN MEDIA CARTA CERTIFICADA POR LA/EL SECRETARIA(O) MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.
11. COMPROBANTE DE DOMICILIO EN ORIGINAL, EN CASO DE SER COPIA DEBERÁ CERTIFICARSE POR LA/EL SECRETARIA(O) MUNICIPAL.
12. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
13. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC).
14. DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL (3.5X4.5CM) AUTOADHERIBLE A COLOR, DE FRENTE, EN PAPEL MATE (RECIENTES), 1 PARA LA CÉDULA Y OTRA PARA CONTROL INTERNO.
15. NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL Y CORREO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO, ACTUALIZADO.
16. SELLO OFICIAL DEL PERIODO ANTERIOR Y ACREDITACIÓN, O ACTA DE HECHOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL SUPUESTO DE QUE NO FUERON ENTREGADOS.

NOTA: a) POSTERIOR A LA VALIDACIÓN DEL TRÁMITE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN DE SELLO;
b) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y UN JUEGO DE COPIAS SIN SELLAR.

QUEJAS Y SUGERENCIAS.

DIRECTOR DE GOBIERNO, TELÉFONO 951 501-5000 EXT. 11147, 11145, 11128, EDIFICIO 5 "PORFIRIO DÍAZ", PLANTA BAJA, CIUDAD ADMINISTRATIVA, TLALIXTAC DE CABRERA.

¡EL TRÁMITE ES GRATUITO y PERSONAL!

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas",

Edificio 5 "Porfirio Díaz", Planta baja

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km. 11.5,

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C. P. 68270

Tel. Conmutador: 01 (951) 501 50 00, Ext.: 11128 y 11147